



CUT: 192413-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0408-2024-ANA-AAA.JZ

Piura, 06 de mayo de 2024

VISTO:

CUT	192413-2023	Fecha	25 de setiembre de 2023
COMITE DE USUARIOS DE AGUA CANAL LA CORONA			
Representado por:		Documento	
Tineo Peña, Jorge		DNI 03221125	
Informe Formalización		Fecha	
008-2024 - ANA-AAA.JZ-ALA.AP/OMYM		22 de abril de 2024	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 008-2024 ANA-AAA.JZ-ALA.AP/OMYM, de la Administración Local de Agua Alto Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque La Corona, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5.600 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 657 487m Este y 9 383 006m Norte, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento Piura.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 30 058m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA CANAL LA CORONA", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DE AGUA CANAL LA CORONA		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 9A43EFD3

Productivo	Licencia	Agrícola	
Bloque riego			Area servicio
La Corona			5,60(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Huancabamba
		Dist.	Huarmaca
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Alto Piura
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, Este: 657 487, Norte: 9 383 006		

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL PUCHO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 Este: 657 836, Norte: 9 383 056			
Volumen otorgado anual (m ³)		16 306			
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	778.0	5143.0	2488.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1286.0	1420.0	1296.0	1339.0	1244.0	1312.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial LA CHORRERA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 Este: 657 876, Norte: 9 382 808			
Volumen otorgado anual (m ³)		13 791			
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	674.0	4339.0	2100.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1098.0	1205.0	1089.0	1125.0	1063.0	1098.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA CANAL LA CORONA, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA